



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

**N° 0139-2022-ALC-MDY-PASCO.**

Yanacancha, 16 de mayo de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0170-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 16 de mayo de 2022, Carta N° 107-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 13 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0201-2022-MDY/GDS, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, sobre el Reconocimiento y felicitación a los responsables de metas que cumplieron por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de los años 2020 y 2021, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía economía y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, nuestra Municipalidad Distrital de Yanacancha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su trayectoria profesional, desempeño laboral y por su loable labor en beneficio de la comuna, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el País; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios





República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riegos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2020; disponiéndose en su artículo 7° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, de fecha 21 de diciembre de 2020, en su artículo 1°, se Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización (PI), es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el cumplimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;



Que, mediante Informe N° 201-2022-MDY/GPE, de fecha 13 de mayo de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica, solicita Reconocimiento y Felicitación al coordinador y responsables de las diferentes metas, por cumplir al 100% los programas del Plan de Incentivos (2020 – 2021);



Que, mediante Carta N° 171-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 13 de mayo de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía, con respecto al reconocimiento y felicitación para el Coordinador y Responsables por cumplir el 100% de las metas, programadas para nuestra entidad;

Que, mediante Memorando N° 170-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 16 de mayo de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo para el reconocimiento y felicitación al coordinador y responsables de metas que cumplieron por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establecidas al 31 de diciembre de los años 2020 y 2021;



Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores y colaboradores por la notable labor en el cumplimiento de las diferentes metas designadas por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020 y 2021, en conformidad a los fundamentos expuestos. Estando conformados por los siguientes:

Año 2020:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ESTRELLA DIEGO, Cristian	COORDINADOR
NUÑEZ RIVERA, Horsom Lucio	RESPONSABLE DE LA META 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial
JAPA CHAGUA, Pablo	RESPONSABLE DE LA META 3: Implementación de un sistema Integrado del Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
MARTEL ALMERCÓ, Amith	RESPONSABLE DE LA META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

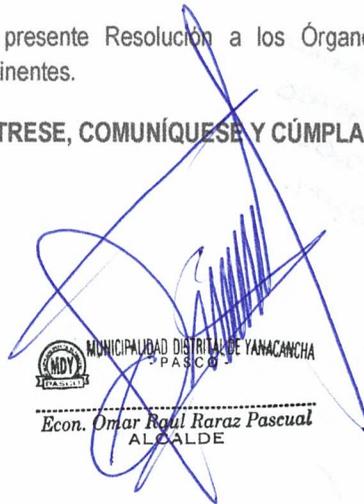
AÑO 2021:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ESTRELLA DIEGO, Cristian	COORDINADOR
NÚÑEZ RIVERA, Horsom Lucio	RESPONSABLE DE LA META 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial
JAPA CHAGUA, Pablo	RESPONSABLE DE LA META 3: Implementación de un sistema Integrado del Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
MARTEL ALMERCO, Amith	RESPONSABLE DE LA META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.
CRUZ UGARTE, Hector	RESPONSABLE DE LA META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planificación Estratégica, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, y personas reconocidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE

